

# Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones

Esta traducción en español de las *Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones* del Fondo Mundial (las “Directrices”) se proporciona únicamente con fines informativos. El documento en inglés publicado en el sitio web del Fondo Mundial (sujeto a cambios en cualquier momento) es la versión oficial de las directrices.

Fecha de publicación: 1 de febrero de 2023

# Índice

---

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Principios de financiamiento y directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones</b>	<b>7</b>
<b>1. Principios de financiamiento de las subvenciones</b>	<b>7</b>
1.1 Política Integral de Financiamiento	7
1.2 Modelo de financiamiento basado en asignaciones	7
1.3 Utilización de la asignación	8
1.4 Utilización de los recursos de la subvención	9
1.5 Gestión de riesgos financieros y garantía	10
<b>2. Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones</b>	<b>10</b>
2.1 Presupuesto de la solicitud de financiamiento	13
2.2 Presupuesto durante la preparación de la subvención	14
2.3 Gestión de impuestos	17
2.4 Gestión del cambio de divisas	19
2.5 Ejecución de la subvención	22
2.5.1 Cumplimiento de los gastos de subvención	22
2.5.2 Cambios presupuestarios	29
2.5.3 Consideraciones clave para los cambios presupuestarios	30
<b>Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones</b>	<b>33</b>
<b>Historial de cambios</b>	<b>34</b>

---

# Introducción

1. Este documento establece los principios de financiamiento de las subvenciones del Fondo Mundial y las directrices para la preparación y revisión del presupuesto de los programas que financia.<sup>1</sup>

- [Principios de financiamiento y directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones](#). Describe los principios clave de financiamiento de las subvenciones (los **principios de financiamiento**) y las directrices para la preparación de presupuestos (las **directrices para la preparación de presupuestos**) que son fundamentales para las operaciones de las subvenciones del Fondo Mundial y que se aplicarán durante el período de asignación correspondiente.<sup>2</sup>
- Las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#) incluyen orientaciones detalladas sobre el cálculo de los costos y apéndices relacionados con la preparación de presupuestos en las subvenciones del Fondo Mundial. El contenido de este documento se podrá modificar o complementar oportunamente durante el período de asignación, por ejemplo, para ajustarse al [enfoque modular y a la dimensión del cálculo de costos](#).

2. El propósito de este documento es ayudar a a) la Secretaría del Fondo Mundial; b) las entidades ejecutoras de subvenciones del Fondo Mundial, entre otras, los Receptores Principales (**RP**), los Subreceptores (**SR**) y otras entidades, como los Subsubreceptores (en sentido colectivo, las **entidades ejecutoras**); c) los Mecanismos de Coordinación de País (**MCP**);<sup>3</sup> d) [los Agentes Locales del Fondo \(ALF\)](#); e) el [Panel de Revisión Técnica \(PRT\)](#); f) otros proveedores, agentes y facilitadores de asistencia técnica; y g) cualquier otro proveedor de garantías del Fondo Mundial, en la preparación efectiva de presupuestos de los programas financiados por el Fondo Mundial. Este documento:

- Permite que las entidades ejecutoras y las demás partes interesadas comprendan los principios de financiamiento, las políticas y procedimientos financieros del Fondo Mundial a fin de que los pongan en práctica de manera coherente.
- Mejora la claridad en la toma de decisiones financieras.
- Logra un equilibrio entre la flexibilidad y la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas.

---

<sup>1</sup> Se incluyen aquí el financiamiento de inversiones catalizadoras incorporado a las subvenciones del Fondo Mundial y los programas e iniciativas con fines especiales.

<sup>2</sup> Se trata del período trienal fijo durante el cual los solicitantes elegibles pueden enviar (y la Junta Directiva, aprobar) una solicitud de financiamiento para los programas de la subvención. El período de asignación 2023-2025 comienza el 1 de enero de 2023 y termina el 31 de diciembre de 2025.

<sup>3</sup> Puede ser un Mecanismo de Coordinación Regional (MCR), una organización regional u otro mecanismo que coordine la solicitud. Consulte la [Política sobre Mecanismos de Coordinación de País. Incluye principios y requisitos](#) para más información. Además, este documento se refiere a cuestiones relacionadas con el financiamiento de los MCP.

- Establece requisitos generales para que las subvenciones del Fondo Mundial cumplan con sus obligaciones presupuestarias.
  - Establece criterios claros para los gastos conformes de las subvenciones.
3. Los RP apoyarán la difusión de estos principios y directrices entre el personal pertinente y otras entidades ejecutoras, entre las cuales se encuentran los SR. Para garantizar el cumplimiento, las entidades ejecutoras deben facilitar formaciones regulares sobre las *Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones* a todos los empleados que participan en la ejecución de programas financiados por el Fondo Mundial. Los ALF y cualquier proveedor de garantías del Fondo Mundial deberán utilizar este documento para fundamentar su trabajo sobre la evaluación de capacidades, la revisión del presupuesto y la verificación de los gastos de las entidades ejecutoras. Este documento se utilizará, además, como complemento de otras herramientas y directrices del Fondo Mundial.
4. El presente se deberá consultar junto con los siguientes documentos:
- Los Reglamentos de subvenciones ([Grant Regulations 2014](#)) del Fondo Mundial (**los Reglamentos de subvenciones**). Los términos definidos en dichos reglamentos se aplicarán también a estas directrices, a menos que se definan aquí de otra manera o que el contexto requiera lo contrario.
  - El Manual de Política Operativa ([Operational Policy Manual](#)), que presenta el marco operativo para gestionar las subvenciones del Fondo Mundial.
  - Las directrices sobre [el diálogo de país](#) y [el desarrollo de la solicitud de financiamiento y la preparación de la subvención](#).
  - Cláusulas pertinentes del acuerdo de subvención correspondiente.<sup>4</sup>
5. Las disposiciones de cada acuerdo de subvención pertinente (y del presente documento) son jurídicamente vinculantes.<sup>5</sup> En caso de que exista algún conflicto entre las disposiciones del acuerdo de subvención pertinente y el contenido del presente documento, prevalecerán las cláusulas específicas del acuerdo de subvención. Todas las referencias que se hagan en este documento a los Reglamentos de subvenciones y a cualquier otro reglamento, política, manual, plantilla, requisito de presentación de informes, guía, modelo, instrucciones, directrices y notas del Fondo Mundial corresponden a estos documentos según puedan haber sido modificados o sustituidos.
6. El presente documento modifica y sustituye a la versión anterior de las directrices titulada "*Directrices del Fondo Mundial para la preparación de presupuestos de subvenciones*", publicadas en diciembre de 2019, con efecto a partir del 1 de febrero

---

<sup>4</sup> Las referencias al "acuerdo de subvención" y a la "subvención" incluyen los acuerdos de financiamiento del MCP, según corresponda. Las referencias a los "fondos de subvención" incluyen el financiamiento proporcionado en virtud de un acuerdo de financiamiento del MCP, según corresponda.

<sup>5</sup> Consulte al asesor jurídico de su Equipo de País del Fondo Mundial para determinar si los acuerdos de subvención pertinentes contienen alguna desviación respecto de estas directrices.

de 2023. Además, la nota de política operativa sobre gastos de apoyo y recuperación de costos indirectos para organizaciones no gubernamentales (*Support Costs and Indirect Cost Recovery (ICR) Policy for Non-Governmental Organizations*) se ha retirado con efecto a partir del 1 de febrero de 2023, y los requisitos relacionados se integran en este documento. Se han propuesto los siguientes cambios clave:

Sección/Contenido	Cambios principales	Aplicable
Estructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estructura revisada de las <i>Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones</i> incluye dos documentos:</li> <li><a href="#">Principios de financiamiento y directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones</a>.</li> <li><a href="#">Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones</a>.</li> </ul>	
General	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alineación garantizada con las <a href="#">notas de política operativa</a>, los <a href="#">documentos de la solicitud de financiamiento y preparación de la subvención</a>, y la versión actualizada del <a href="#">enfoque modular y la dimensión de cálculo de costos</a>.</li> <li>Claridad en el contenido, la estructura y el flujo de la información.</li> </ul>	
Principios de financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción de principios de financiamiento para programas e iniciativas con fines especiales.</li> <li>Se hace referencia a la Política Integral de Financiamiento <a href="#">Comprehensive Funding Policy</a>.</li> </ul>	Se aplica solo al período de asignación 2023-2025 y posteriores.
Recuperación de costos indirectos y costos compartidos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Directrices para la recuperación de costos indirectos y costos compartidos combinadas.</li> <li>Actualización del alcance de los principios de la recuperación de costos indirectos y costos compartidos.</li> </ul>	
Base presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las etapas del presupuesto ya no se centran en el flujo de efectivo sino en el momento en que los bienes o servicios se reciben o entregan.</li> </ul>	
Cumplimiento de los gastos de subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción de árboles de decisión para gastos conformes y no conformes.</li> <li>Actualizaciones para incluir información clave y relevante relativa al proceso de recuperaciones del Fondo Mundial.</li> </ul>	

Enfoque presupuestario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización del enfoque presupuestario diferenciado.</li> <li>• Introducción de los modelos de gestión de portafolios enfocados.</li> </ul>	
Cambios presupuestarios de las subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actualización de los umbrales para los cambios presupuestarios.</li> <li>• Se requiere la notificación por escrito del Fondo Mundial para los cambios presupuestarios sustanciales.</li> </ul>	
Gestión del cambio de divisas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices actualizadas sobre la gestión del cambio de divisas.</li> </ul>	
Recuperación de los fondos de subvención	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información clave para las entidades ejecutoras sobre el proceso de recuperaciones del Fondo Mundial.</li> </ul>	
Gestión de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices actualizadas sobre la gestión de impuestos.</li> </ul>	
Otros cambios o actualizaciones clave	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción de consideraciones sobre la optimización de recursos en la preparación de presupuestos de subvenciones.</li> </ul>	

# Principios de financiamiento y directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones

## 1. Principios de financiamiento de las subvenciones

### 1.1 Política Integral de Financiamiento

7. La Política Integral de Financiamiento modificada y reformulada del Fondo Mundial, con fecha de 16 de noviembre de 2016 ([Comprehensive Funding Policy - GF/B36/02 - Revisión 1](#)) proporciona los fundamentos para la gestión de las fuentes y la utilización de los fondos del Fondo Mundial. Incluye principios de amplio alcance para atraer, gestionar y desembolsar recursos adicionales para luchar contra el VIH, la tuberculosis y la malaria y crear sistemas para la salud resilientes y sostenibles, además de programas e iniciativas con fines específicos.

### 1.2 Modelo de financiamiento basado en asignaciones

8. **Asignación nacional.** El modelo de financiamiento basado en asignaciones del Fondo Mundial permite realizar inversiones estratégicas con el máximo impacto al centrar los recursos en los países en función de su nivel de ingresos y su carga de morbilidad. El Fondo Mundial asigna financiamiento a los [países elegibles](#) a fin de apoyar programas de VIH, tuberculosis y malaria, y crear sistemas para la salud resilientes y sostenibles en concordancia con la [metodología de asignación](#).

9. La asignación nacional se puede complementar<sup>6</sup> con otras fuentes de fondos (por ejemplo, a través de "[inversiones catalizadoras](#)" y la "[optimización del portafolio](#)")<sup>7</sup> o se puede reducir, entre otros motivos, por recuperaciones pendientes o por el incumplimiento de compromisos de cofinanciamiento (para más detalles sobre el cofinanciamiento, véase la nota de política operativa sobre cofinanciamiento en el Manual de Política Operativa [[Operational Policy Manual, OPN: Co-Financing](#)] del Fondo Mundial).

10. **Programa o iniciativa con fines especiales.** Además del financiamiento asignado para los programas de VIH, tuberculosis y malaria, y con el objeto de crear sistemas para la salud resilientes y sostenibles, el Fondo Mundial también puede asignar fondos para

---

<sup>6</sup> Véase la [página sobre el modelo de financiamiento](#) del sitio web del Fondo Mundial y el documento [Operational Policy Manual](#), sección 1: Access to Global Fund Financing.

<sup>7</sup> También puede incluir inversiones conjuntas (financiamiento mixto) con asociados para el desarrollo, que pueden estar sujetas a normas, principios y directrices específicos.

iniciativas o categorías de financiamiento autorizadas por su Junta Directiva, que pueden estar sujetas a normas, principios y directrices específicos.

### 1.3 Utilización de la asignación

11. El monto de una asignación nacional para cada componente de enfermedad elegible se denomina "**monto de asignación de la enfermedad**" y representa el financiamiento para ese componente al que se puede acceder<sup>8</sup> durante el período de utilización de la asignación correspondiente.<sup>9</sup> Los fondos restantes de una subvención existente que no se hayan utilizado al finalizar un período de utilización de la asignación no se sumarán al monto de asignación de la enfermedad para el período de utilización de la asignación subsiguiente. Consulte la nota de política operativa sobre el diseño y la revisión de solicitudes de financiamiento ([OPN: Design and Review Funding Requests](#)) para obtener más detalles sobre el plazo para acceder al monto de asignación de la enfermedad y utilizarlo.

12. El **monto de asignación de la enfermedad** no se puede reasignar ni transferir entre distintos componentes de enfermedad sin la aprobación de la Junta Directiva del Fondo Mundial. Para más información, consulte la nota de política operativa sobre revisión de subvenciones ([OPN: Grant Revisions](#)) (actualización próximamente disponible). Además, los fondos asignados a programas e iniciativas con fines especiales autorizados por la Junta Directiva del Fondo Mundial no se pueden reasignar ni utilizar con ningún otro fin, como los programas de VIH, tuberculosis y malaria, ni tampoco para intervenciones o actividades relacionadas con la creación de sistemas para la salud resilientes y sostenibles sin la aprobación o autorización previa por escrito del Fondo Mundial.<sup>10</sup>

13. Las inversiones catalizadoras (como los [fondos de contrapartida](#)) deben invertirse exclusivamente en actividades relativas al área prioritaria de la inversión, y solo se podrán reprogramar para otras actividades que apoyen esa área prioritaria, a menos que el Fondo Mundial apruebe por escrito su utilización para otros fines. Con respecto a los fondos de contrapartida, el requisito de asegurar la inversión continuada en el área prioritaria de la inversión catalizadora se aplica tanto a a) la concesión total de los fondos de contrapartida catalizadores como a b) la parte del monto de la asignación de la enfermedad que se ha programado para la misma área prioritaria de la inversión catalizadora a fin de acceder a los fondos concedidos.

---

<sup>8</sup> Para cada país, se puede acceder al monto de asignación disponible para los componentes elegibles de forma conjunta con otros componentes o por separado para cada componente, una vez por período de asignación.

<sup>9</sup> El período de utilización de la asignación es el plazo (por lo general, trienal) durante el cual se puede utilizar la asignación nacional de cada componente de enfermedad para ejecutar una subvención.

<sup>10</sup> El Fondo Mundial puede autorizar el uso de fondos de programas e iniciativas con fines especiales destinados a áreas específicas o transversales, por ejemplo, para la creación de sistemas para la salud resilientes y sostenibles, mediante directrices específicas o instrucciones por escrito.



## 1.4 Utilización de los recursos de la subvención

14. El Fondo Mundial hace especial hincapié en la necesidad de respaldar respuestas sostenibles a fin de controlar las epidemias y realizar transiciones satisfactorias que permitan dejar de depender del apoyo de los donantes y pasar al financiamiento nacional. Asimismo, el recalca la necesidad de apoyar a los países con el objeto de que utilicen los recursos existentes de manera más eficiente, aumenten la movilización de recursos nacionales y realicen inversiones estratégicas dirigidas a fortalecer los sistemas para la salud resilientes y sostenibles. Para más información, consulte la [Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial](#).

15. Los presupuestos de las subvenciones deben representar una buena [optimización de recursos](#) maximizando y manteniendo productos, resultados e impacto equitativos y de calidad en materia de salud con respecto al nivel de inversión. El marco sobre la optimización de recursos del Fondo Mundial incluye cinco dimensiones: eficacia, eficiencia, economía, equidad y sostenibilidad, que se definen con más detalle en el [Informe técnico sobre la optimización de recursos](#).

16. Las entidades ejecutoras son responsables de garantizar el cumplimiento de las disposiciones del acuerdo de subvención correspondiente, incluido el presupuesto aprobado, y de cualquier modificación de este según figure en las cartas de ejecución posteriores o que se apruebe de conformidad con el presente documento, así como de las leyes y reglamentos locales aplicables.

17. Las entidades ejecutoras son responsables de garantizar la gestión eficaz de los activos de los programas financiados por el Fondo Mundial, entre otros, la salvaguarda, el seguro y el mantenimiento adecuados,<sup>11</sup> llevando registros y una contabilidad o verificación física periódica de estos activos, de conformidad con los requisitos aplicables contenidos en los Reglamentos de subvenciones ([Grant Regulations](#)), la [Guía de Productos Sanitarios](#) (según corresponda) y en las [Directrices del Fondo Mundial para la Gestión de Activos Fijos](#).

18. El alcance y la frecuencia de la comunicación de la información financiera de la subvención<sup>12</sup> dependen normalmente de la [categorización del portafolio](#) en el Fondo Mundial (enfocado, central o de alto impacto).<sup>13</sup> Teniendo en cuenta el contexto del programa y de la subvención, el Fondo Mundial puede requerir otros ciclos de presentación de informes específicos o más frecuentes. El marco de comunicación de la información financiera del Fondo Mundial se publicará próximamente.

---

<sup>11</sup> Incluye la garantía apropiada de los activos de los programas.

<sup>12</sup> La comunicación de la información financiera de la subvención puede diferir de los requisitos legales de información financiera del país.

<sup>13</sup> Incluye los [Modelos de gestión de portafolios enfocados](#) (alineado, dirigido, simplificado y legado) (con las posibles modificaciones que pueda realizar el Fondo Mundial).

19. El Fondo Mundial tiene tolerancia cero con respecto al [fraude y la corrupción](#), por lo que se toman medidas rápidas y apropiadas cuando se detecta un uso indebido de fondos o se denuncian gastos no conformes. Cuando el Fondo Mundial determina que los gastos efectuados por las entidades ejecutoras son no conformes, se pone en marcha un proceso de recuperación, según se establece en este documento.

## 1.5 Gestión de riesgos financieros y garantía

20. El Fondo Mundial utiliza un enfoque de garantía combinada para asegurar que los recursos de las subvenciones se utilicen de forma eficiente y eficaz, incluida la gestión de riesgos financieros:

- Las entidades ejecutoras son responsables de establecer entornos de control financiero adecuados<sup>14</sup> para la gestión eficaz de los riesgos financieros de las subvenciones.<sup>15</sup> Cuando el Equipo de País del Fondo Mundial identifique un riesgo residual significativo, el Fondo Mundial podrá exigir que se ejecuten otros mecanismos de gestión de riesgos de conformidad con las Directrices sobre gestión de riesgos financieros ([Guidelines on Financial Risk Management](#)) (cuya versión actualizada se publicará próximamente).
- Las entidades ejecutoras son responsables de garantizar la ejecución eficiente y eficaz de un [plan de aseguramiento financiero](#) que incluya la presentación de informes anuales de auditoría de conformidad con las [Directrices para las auditorías anuales de subvenciones](#).

## 2. Directrices para la preparación de presupuestos de subvenciones

21. El nivel de detalle requerido en un presupuesto de subvención depende de la [categorización del portafolio](#) del Fondo Mundial, del modelo de gestión y de la etapa del ciclo de subvención. Consulte las siguientes notas de política operativa sobre el diseño y la revisión de las solicitudes de financiamiento ([Design and Review of Funding Requests](#)) y sobre la preparación, aprobación y firma de subvenciones ([Make, Approve and Sign Grants](#)), así como las [Instrucciones para completar la plantilla de presupuesto detallado](#), para conocer los requisitos detallados del presupuesto de la subvención en la etapa de solicitud de financiamiento y la etapa de preparación de la subvención. Los principios de financiamiento de subvenciones proporcionan requisitos y directrices específicas de finanzas que complementan los requisitos y procedimientos de las notas de política operativa antes

---

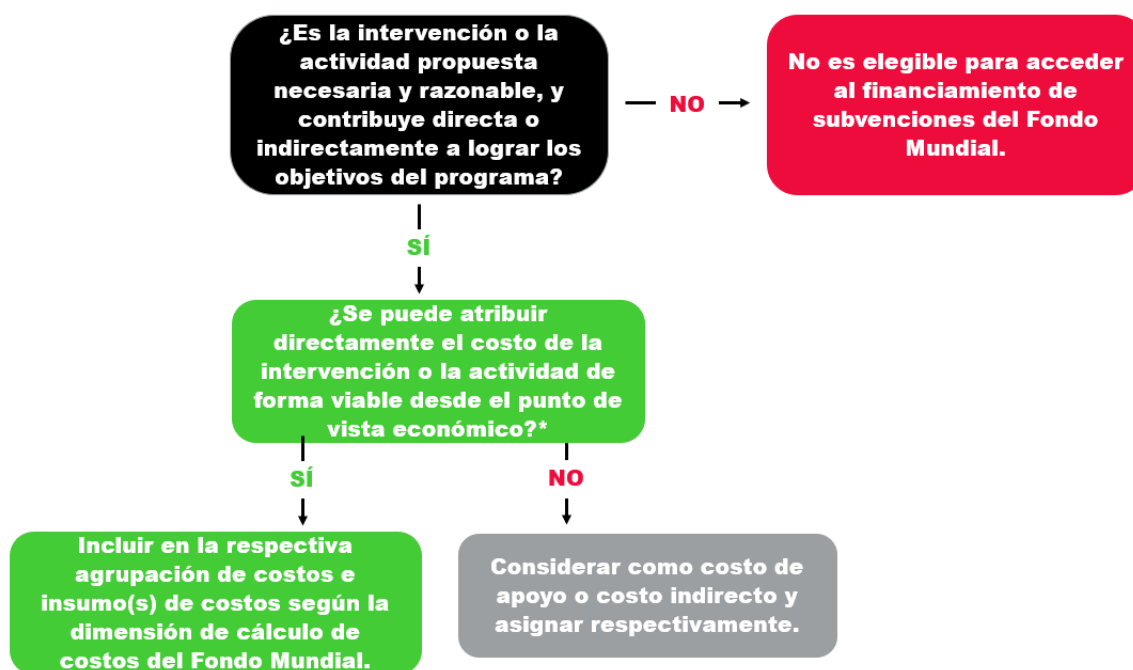
<sup>14</sup> Consulte el documento [Financial Management Handbook](#) para obtener más directrices sobre controles internos y supervisión de la gestión, incluida la función de auditoría interna.

<sup>15</sup> Los riesgos financieros incluyen, entre otros, las disposiciones inadecuadas del flujo de fondos; los controles internos inadecuados; el fraude financiero; la corrupción y el robo; la contabilidad y la comunicación de la información financiera inadecuadas; la [optimización de recursos](#) y la gestión financiera limitadas; y las disposiciones de auditoría inadecuadas.

mencionadas, así como otras notas pertinentes que forman parte del Manual de Política Operativa ([Operational Policy Manual](#)).

22. En la **figura 1** se exponen los criterios para determinar el costo de una intervención o actividad elegible para la preparación del presupuesto, ya sea como costo directo imputado o como costo indirecto asignado, en el presupuesto de la subvención del Fondo Mundial.

**Figura 1: Criterios de elegibilidad para acceder al financiamiento de subvenciones del Fondo Mundial**



\*Por **viable desde el punto de vista económico** se entiende que el costo o el nivel de esfuerzo de atribuir cualquier costo a una intervención o una actividad concreta no supera el beneficio relacionado (por ejemplo, el costo se puede atribuir fácilmente empleando una base adecuada).

23. El presupuesto se debe preparar en función del calendario de ejecución real de las actividades, por ejemplo, cuándo se reciben o se entregan los bienes, suministros o servicios, independientemente de las salidas de efectivo relacionadas. Esto se adecúa a la definición de compromisos y obligaciones financieros a efectos del reconocimiento de gastos. En el caso de las subvenciones que apliquen la modalidad de pago por resultados,<sup>16</sup> los presupuestos deben estar alineados con el principio anterior de presupuestación en el momento de obtener resultados, en lugar de basarse en el calendario de desembolsos, independientemente de si se encuentran vinculados o no.

24. El monto de asignación se debe utilizar para las actividades que fueron **presupuestadas, aprobadas y completadas** durante el período de utilización de la

<sup>16</sup> Para más detalles, consulte la sección 1.11 de las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

asignación, independientemente de que se haya realizado o no el pago para estas actividades. Se aplican los siguientes principios:

- Los **compromisos financieros** son obligaciones contractuales vigentes de pago de una cantidad de efectivo especificada por bienes y servicios ya recibidos, pero cuyo pago todavía no se ha producido (total o parcial).<sup>17</sup> Los compromisos financieros existentes al final de un período de utilización de la asignación pueden pagarse con el monto de asignación relacionado (mediante el saldo de caja disponible o un desembolso del Fondo Mundial) y deben liquidarse antes de que transcurran seis meses desde el final del período de ejecución de la subvención<sup>18</sup> (a menos que el Fondo Mundial haya aprobado por escrito lo contrario).
- Las **obligaciones financieras** son obligaciones contractuales vigentes para pagar a un tercero cierto monto de efectivo acordado (mediante un contrato firmado o una orden de compra) por el suministro de bienes o servicios en una fecha futura; es decir, todavía no se han recibido los bienes o servicios. Las obligaciones financieras existentes al final de un período de utilización de la asignación no pueden pagarse con la asignación de ese período y se deben transferir e incluir en el presupuesto de una nueva subvención o de una ampliación para cubrir las con fondos del siguiente período de asignación.<sup>19</sup>
- En algunos casos, los pagos relativos a bienes o servicios entregados después de la finalización de un período de utilización de la asignación pueden considerarse compromisos financieros que se financiarán con cargo a dicho período,<sup>20</sup> siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
  - Los pedidos de los bienes y servicios se realizaron considerando de manera adecuada los plazos de entrega correspondientes,<sup>21</sup> de tal forma que su entrega estaba prevista antes del final del período de utilización de la asignación.
  - La entrega o prestación de los bienes o servicios se retrasa por causas fuera del control de la entidad ejecutora.

---

<sup>17</sup> La diferencia entre la fecha de recepción y de pago de los bienes o servicios se puede deber a la demora en la recepción de las facturas o al hecho de no haberlas recibido, a la aplicación de condiciones de pago favorables o a un proceso de pago prolongado (por ejemplo, en el caso de cheques emitidos pero no cobrados). Los compromisos financieros incluyen principalmente cuentas pendientes de pago y acreedores.

<sup>18</sup> El período de ejecución es el plazo de una subvención aprobada, tal y como lo determinan las fechas de inicio y de finalización reflejadas en el acuerdo de subvención, que cuando se suma a una ampliación de una subvención anterior debe tener una duración estándar de tres años, a menos que el Fondo Mundial apruebe lo contrario (véase la nota de política operativa [Design and Review of Funding Requests](#) para más detalles).

<sup>19</sup> El Fondo Mundial también puede aplicar una medida específica de flexibilidad con el fin de facilitar la transición entre dos períodos de asignación para determinados países seleccionados.

<sup>20</sup> Los mismos requisitos se aplican también a los [fondos catalizadores multipaís](#).

<sup>21</sup> Véase el documento [Category and Product-level Procurement and Delivery Planning Guide](#) del Fondo Mundial para conocer los plazos de entrega orientativos de los productos sanitarios clave para el VIH y la malaria que se adquieren a través del Mecanismo de Adquisiciones Conjuntas del Fondo Mundial. Véase el documento [Stop TB Partnership's Category and Product-level Procurement and Delivery Planning Guide](#) para conocer los plazos de entrega orientativos de los productos sanitarios clave para la tuberculosis que se adquieren a través del Servicio Farmacéutico Mundial.

- La entrega o prestación de los bienes o servicios se completa en un plazo máximo de 90 días<sup>22</sup> desde la fecha de finalización del período de utilización de la asignación.

## 2.1 Presupuesto de la solicitud de financiamiento

25. Los solicitantes presentan sus prioridades de inversión e intervenciones estratégicas en el presupuesto de la solicitud de financiamiento. Se recomienda encarecidamente a quienes utilicen el enfoque de solicitud de financiamiento para la continuación de programas, o a quienes continúen con los mismos RP,<sup>23</sup> que colaboraren con los RP con el fin de presentar un presupuesto<sup>24</sup> con el nivel de detalle que se espera durante la preparación de la subvención<sup>25</sup> (por insumo de costos, intervenciones y supuestos). En el caso de programas o RP nuevos, los presupuestos iniciales con "las mejores estimaciones" por intervención y agrupación de costos constituyen un requisito mínimo para presentar la solicitud de financiamiento en portafolios centrales y de alto impacto. Como parte de un enfoque simplificado y diferenciado, los portafolios enfocados deberán elaborar los presupuestos siguiendo el modelo de gestión que les haya atribuido el Fondo Mundial de acuerdo con el enfoque establecido en el [Apéndice 2 – Modelos de gestión de portafolios enfocados](#).

26. Se espera que las solicitudes de financiamiento y las subvenciones integren consideraciones sobre la [optimización de recursos](#) y que reflejen un equilibrio adecuado entre sus cinco dimensiones (eficacia, eficiencia, economía, equidad y sostenibilidad). Este equilibrio debe valorarse en función del contexto nacional, teniendo en cuenta las tendencias epidemiológicas, las deficiencias programáticas, los resultados esperados, el presupuesto disponible, las contribuciones de otras fuentes de financiamiento y las limitaciones en la capacidad de los sistemas de salud. Se recomienda encarecidamente a los solicitantes y a las entidades ejecutoras que realicen los esfuerzos necesarios para mejorar la optimización de recursos a lo largo de todo el ciclo de la subvención del Fondo Mundial. El anexo 8 de las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#) contiene consideraciones prácticas para mejorar la optimización de recursos de estos presupuestos.

27. Los solicitantes y los RP deben incluir los costos de gestión de programas relevantes que apoyen la gestión, la mitigación de riesgos y las garantías apropiadas:

- Estos costos deben adecuarse al riesgo y al contexto del programa y han de representar un equilibrio entre la optimización de los servicios esenciales y las necesidades programáticas, asegurando al mismo tiempo el apoyo de la gestión requerido a fin de lograr los resultados.

---

<sup>22</sup> El Fondo Mundial ha ampliado excepcionalmente este plazo a 180 días para las subvenciones de los períodos de asignación 2017-2019 y 2020-2022 debido a la epidemia de COVID-19 y a los problemas relacionados con la cadena de suministros.

<sup>23</sup> En especial, cuando el plazo entre la revisión de la solicitud de financiamiento y la aprobación anticipada de la Junta Directiva es breve.

<sup>24</sup> En aquellos casos en que se disponga de los últimos costos históricos de determinadas actividades ya conocidas en una intervención, para evitar el riesgo de infra o sobrepresupuestación, en lugar de una descripción de las actividades clave como se exige en las solicitudes de financiamiento, el solicitante puede presentar un presupuesto detallado.

<sup>25</sup> A continuación, en la sección 3.2 se ofrecen directrices detalladas sobre los presupuestos durante la preparación de la subvención.

- Aunque el Fondo Mundial no establece una proporción determinada para los costos de gestión de los programas respecto a la asignación de financiamiento total, la proporción que se emplee ha de ser comparable a la de otros programas similares en contextos nacionales parecidos.
- Las entidades ejecutoras deben recurrir a referencias pertinentes de los asociados y otros donantes y dirigirse al Fondo Mundial para conocer las expectativas, dados los retos y riesgos específicos del país.
- Es necesario analizar con el MCP los costos de gestión de programas, su proporción y su composición en función de la estructura de ejecución del programa, así como el modelo de gestión de riesgos, antes de presentar la solicitud de financiamiento al Fondo Mundial. La solicitud de financiamiento debe incluir una nota explicativa en la que se justifiquen los costos generales de la gestión de programas.
- Los costos de gestión de programas financiados por el Fondo Mundial pueden incluir los siguientes tipos de gastos: a) recursos humanos (con exclusión de los insumos de costos 1.6 y 1.7); b) gastos de viaje; c) servicios profesionales externos; d) equipo no sanitario y e) gastos generales e indirectos. Para más detalles sobre las agrupaciones de costos y los costos unitarios, consulte las [Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones](#).

## 2.2 Presupuesto durante la preparación de la subvención

28. Una vez que el PRT recomienda una solicitud de financiamiento, los RP designados deben finalizar un presupuesto detallado utilizando el [enfoque modular completo y la dimensión de cálculo de costos](#). Durante la etapa de preparación de la subvención, los requisitos presupuestarios estándar para los portafolios centrales y de alto impacto se establecen en la [plantilla de presupuesto detallado estandarizada](#), por intervenciones, insumos de costos y año. Los portafolios enfocados se presupuestarán de acuerdo con el modelo que figura en el [Apéndice 2 - Modelos de gestión de portafolios enfocados](#). Los RP de portafolios centrales y de alto impacto pueden estar autorizados a presentar presupuestos e informes por agrupación de costos, previa aprobación por escrito del Fondo Mundial, antes de enviar el presupuesto detallado en la etapa de preparación de la subvención.

29. Las entidades ejecutoras deben establecer sistemas<sup>26</sup> y procedimientos rigurosos con el objeto de planificar actividades, recopilar información de las entidades correspondientes a cargo de los distintos componentes y preparar presupuestos. El enfoque y los sistemas de cálculo de costos en que se basan las subvenciones del Fondo Mundial deben proporcionar información y análisis pertinentes que fundamenten las inversiones estratégicas para un mayor impacto, la optimización de recursos, la evaluación del desempeño, la planificación y

<sup>26</sup> Los riesgos financieros y las deficiencias de capacidad (en función de la evaluación inicial de riesgos realizada durante la etapa de solicitud de financiamiento, si corresponde, y desarrollados con mayor detalle durante la preparación de la subvención a partir de una evaluación de capacidades completada, así como en función de los riesgos y deficiencias conocidos y de la revisión de los documentos de la subvención) que deban abordarse como parte del diseño de la subvención y los acuerdos de ejecución, deben reflejarse en la finalización de los documentos de la subvención que se presentarán al Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS) del Fondo Mundial.

la toma de decisiones sobre las inversiones. A fin de determinar si los presupuestos son razonables, estos deben presentar los siguientes atributos:<sup>27</sup>

- Ser coherentes con la solicitud de financiamiento y su dirección estratégica a fin de maximizar el impacto.
- Reflejar cualquier ajuste solicitado por el PRT o el Comité de Aprobación de Subvenciones (CAS), según corresponda.
- Demostrar vínculos claros y tangibles entre los indicadores programáticos (productos y resultados), los objetivos financieros y las tendencias históricas.
- Garantizar que los planes y presupuestos de gestión de la subvención sean realistas, se basen en supuestos válidos, sean elaborados por personas debidamente calificadas (a criterio del Fondo Mundial) y representen una buena optimización de recursos.
- Basarse en las políticas nacionales y organizativas existentes y sigan las mejores prácticas nacionales o internacionales (según corresponda).
- Asegurar la complementariedad y la alineación con otras fuentes de financiamiento (financiamiento nacional, otros donantes, subsidios gubernamentales, entre otros) y evitar duplicaciones.
- Incluir todas las actividades significativas<sup>28</sup> de las entidades ejecutoras, con suficiente detalle, utilizando el enfoque modular y la dimensión de cálculo de costos del Fondo Mundial, y contar con definiciones y fuentes de datos (cualitativos y financieros) transparentes y verificables, además de con métodos de cálculo de costos.
- Presentar los supuestos<sup>29</sup> que se han empleado para las cantidades y los costos unitarios de los insumos basados en datos históricos, una proyección sólida de las tendencias futuras (por ejemplo, el precio de los productos básicos, el costo de la mano de obra, los cambios en la modalidad de prestación de servicios), según corresponda, o facturas proforma cuando sea necesario.
- Identificar claramente cantidades y precios unitarios razonables que: a) estén basados en el costo histórico más reciente y legítimo con ajustes debidos a cambios en los factores macroeconómicos (tipo de cambio e inflación); b) reflejen modalidades de prestación de servicios o acuerdos de ejecución más eficientes y equitativos; c) sean coherentes y permitan comparar los costos a lo largo del tiempo; y d) reflejen el equilibrio entre los beneficios de una mejor información y los costos de obtenerla.
- Alinear el presupuesto de productos sanitarios (agrupaciones de costos 4 a 7) con la [Plantilla para la gestión de productos sanitarios](#), cuando esta sea aplicable u obligatoria.
- Reflejar un índice realista de utilización de los fondos, teniendo en cuenta la capacidad de absorción del RP y otras entidades ejecutoras, y considerando los plazos de las adquisiciones y otras entregas.

---

<sup>27</sup> Los atributos pueden adaptarse a los portafolios enfocados en función del modelo de gestión de portafolios enfocados seleccionado según los requisitos que se describen en el [apéndice 2](#).

<sup>28</sup> Incluidas las actividades de mitigación de riesgos y garantías convenidas con el Fondo Mundial (si corresponde).

<sup>29</sup> Los portafolios enfocados deben seguir los requisitos del modelo de gestión de portafolios enfocados, según se indica en el [apéndice 2](#).

- Incluir los requisitos exigidos por la Junta Directiva del Fondo Mundial (por ejemplo, los honorarios del Comité Luz Verde para los programas de tuberculosis multirresistente aprobados).

30. Con el fin de aumentar la eficiencia en la gestión de los fondos y mitigar los riesgos, los bienes y servicios proporcionados por las organizaciones externas que se enumeran a continuación y que son contratadas por los RP darán lugar a un desembolso directo obligatorio por parte del Fondo Mundial, en nombre del RP, a menos que el Fondo Mundial acuerde lo contrario por escrito:

- Los agentes de servicios de adquisición en el [Mecanismo de Adquisiciones Conjuntas \(PPM\)/Wambo o el Servicio Farmacéutico Mundial \(GDF\)](#).
- [Los fondos, programas, agencias especializadas y otros organismos de las Naciones Unidas](#).
- La Fundación IDA (IDA); la Asociación para la Gestión de la Cadena de Suministros (PFSCM); e iPlus Solutions (i+), cuando se utilicen fuera del PPM/Wambo.org o del GDF.
- La Alianza para la Prevención de la Malaria.
- Otros según lo indique por escrito el<sup>30</sup> Fondo Mundial.

31. Si un presupuesto incluye actividades para productos o servicios que serán proporcionados por estas organizaciones externas, los RP deben (a menos que el Fondo Mundial apruebe lo contrario por escrito) informar o incluir a estas organizaciones por separado en la "dimensión de modalidad de pago" de la plantilla de presupuesto detallado para los pagos directos obligatorios del Fondo Mundial a estas entidades.

32. La evaluación de riesgos inicial realizada durante la etapa de solicitud de financiamiento (si corresponde)<sup>31</sup> se desarrolla durante la preparación de la subvención, en función de una evaluación de capacidades completada (si corresponde), de los riesgos y deficiencias conocidos (si corresponde) y de la revisión de los documentos de la subvención. Es necesario que los riesgos financieros y las deficiencias de capacidad que deban abordarse como parte del diseño de la subvención y de los acuerdos de ejecución se reflejen en la finalización de los documentos de la subvención que se presentarán al Comité de Aprobación de Subvenciones del Fondo Mundial.<sup>32</sup> El uso del sistema de gestión financiera pública de un país para una subvención es clave para la sostenibilidad y la transición (consulte la [Política de Sostenibilidad, Transición y Cofinanciamiento del Fondo Mundial](#)). Se anima a los solicitantes y entidades ejecutoras a presupuestar de forma estratégica la

<sup>30</sup> El Fondo Mundial actualizará la lista de organizaciones según corresponda, y notificará a los RP en consecuencia. Para más información, véase la nota de política operativa [Annual Funding Decisions and Disbursements](#).

<sup>31</sup> La nota de política operativa *Design and Review Funding Requests* y la nota de política operativa *Risk Management across the Grant life cycle* presentan los requisitos y el proceso para determinar si se requiere una evaluación de capacidades para un RP o un SR designados.

<sup>32</sup> El CAS proporciona mecanismos de supervisión y gobernanza para la revisión del financiamiento de la Secretaría, las renovaciones y las propuestas de inversión, y recomienda subvenciones para su aprobación por parte de la Junta Directiva.



optimización o introducción, según el caso, de la utilización de estos sistemas.<sup>33</sup> Los solicitantes y las entidades ejecutoras deben recurrir al [Manual del marco modular](#) para identificar el módulo y la intervención adecuados para cualquier inversión en sistemas de gestión financiera pública y utilizar la puntuación del PEFA<sup>34</sup> para delimitar el presupuesto (con un monto indicativo si no se dispone de supuestos presupuestarios fiables en esta etapa) a tal fin, como:

- a. Hasta 750.000 USD: si la puntuación es superior a 2,25 basada en un promedio simple de cada una de las 31 puntuaciones individuales de los componentes del PEFA.
- b. De 750.000 USD a 1,5 millones USD: si la última puntuación nacional en el PEFA se sitúa entre 1,80 y 2,25, ambos inclusive, sobre la base de un promedio simple de cada una de las 31 puntuaciones individuales de los componentes del PEFA.
- c. De 1.5 millones USD a 2,2 millones USD: si la última puntuación nacional en el PEFA es inferior a 1,80, basada en un promedio simple de cada una de las 31 puntuaciones individuales de los componentes del PEFA.
- d. Cuando no se disponga de la puntuación nacional del PEFA de un país, la entidad ejecutora puede remitirse al apartado c) anterior como monto indicativo para la delimitación.

## 2.3 Gestión de impuestos

33. Esta sección proporciona directrices clave para la gestión eficaz de los impuestos:

### Tipos de impuestos aplicables

- El artículo 3.5 de los Reglamentos de subvenciones ([Grant Regulations](#)) incluye una lista no exhaustiva de impuestos de los que estará exento el uso de los fondos de subvención:  
"La compra o importación de todo producto o servicio utilizando los fondos de subvención estará exenta de los impuestos pertinentes aplicables en el país anfitrión, incluidos, sin limitación, a) los aranceles aduaneros, los derechos de importación, los impuestos o las cargas fiscales de efecto similar recaudados o impuestos de otro modo sobre los productos sanitarios que se importen en el país anfitrión en cumplimiento del acuerdo de subvención o de cualquier otro contrato del proveedor o del Subreceptor, y b) el impuesto sobre el valor añadido recaudado o aplicado de otro modo sobre las compras de bienes y servicios con fondos de subvención".

<sup>33</sup> Los componentes de estos sistemas actualmente relevantes para las subvenciones del Fondo Mundial incluyen: a) el registro de las subvenciones del Fondo Mundial en los presupuestos nacionales; b) la utilización de los sistemas de información gubernamentales para la presupuestación, contabilidad y comunicación de la información financiera sobre las intervenciones del Fondo Mundial; c) la aplicación del mecanismo de auditoría interna del gobierno en las subvenciones del Fondo Mundial; y d) el empleo de la Institución Máxima de Auditoría del país (o la Oficina del Auditor General) para proporcionar garantías de auditoría independiente sobre las inversiones del Fondo Mundial.

<sup>34</sup> PEFA (*Public Expenditure & Financial Accountability*) es el informe sobre gasto público y rendición de cuentas del Banco Mundial. Es una metodología para evaluar el desempeño de la gestión financiera pública en un país a través de 31 componentes clave dentro de 7 grandes pilares. Las últimas puntuaciones nacionales de cada uno de los 31 componentes individuales pueden consultarse en la sección "descargar datos" del informe PEFA: <https://www.pefa.org/global-report-2022/es/> Informe global sobre Gestión de las Finanzas Públicas.

## Obtención de la exención fiscal

Las entidades ejecutoras<sup>35</sup> son responsables de obtener exenciones fiscales,<sup>36</sup> y el país anfitrión está obligado a proporcionar la exención requerida (véase el artículo 3.5 de los Reglamentos de subvenciones [[Grant Regulations](#)], según corresponda). Específicamente:

- La exención de impuestos<sup>37</sup> debe cubrir todos los bienes y servicios adquiridos o importados con fondos de subvención.
- En la selección de entidades ejecutoras y proveedores deberá tenerse en cuenta su situación respecto a la exención de impuestos o su posible obtención.<sup>38</sup> Si una entidad ejecutora no ha obtenido la exención fiscal pertinente al concluir el proceso de preparación de la subvención, el Fondo Mundial podrá considerar la posibilidad de realizar modificaciones<sup>39</sup> en los acuerdos de ejecución propuestos para minimizar la imposición fiscal.
- Si los SR y otras entidades ejecutoras no se designan o seleccionan en la etapa de la firma de la subvención, el RP y el solicitante tendrán la responsabilidad conjunta de garantizar que el SR y las demás entidades ejecutoras comprendan los requisitos de exención fiscal y obtengan las exenciones requeridas en el momento de la selección. Los Mecanismos de Coordinación de País (MCP) deben cumplir las disposiciones aplicables en materia de exención de impuestos y aranceles de sus acuerdos pertinentes.

## Consideraciones clave en la etapa de preparación del presupuesto

- El presupuesto total de la subvención del Fondo Mundial debe ser neto de los impuestos aplicables a los costos unitarios.
- Cuando la exención de impuestos se obtenga mediante un reembolso (es decir, la entidad ejecutora debe pagar primero los impuestos y luego solicitar su reembolso), las entidades ejecutoras pueden hacer lo siguiente: incluir los impuestos previstos en el presupuesto detallado junto con los reembolsos proyectados para obtener un efecto neto previsto; o bien no incluir los impuestos en el presupuesto detallado y gestionar el efectivo o los fondos relacionados a través del proceso de previsión.
- Cuando la legislación nacional no contemple exenciones de impuestos para los ingresos personales de los empleados nacionales que trabajan con subvenciones del Fondo Mundial, la entidad ejecutora en cuestión, con arreglo a las leyes correspondientes, deberá garantizar el pago de los impuestos retenidos de los salarios del personal nacional a las autoridades fiscales pertinentes al hacer los desembolsos del presupuesto de la subvención, así como declarar los ingresos a estas autoridades o a las que corresponda. Todos los impuestos retenidos en nombre del personal o recaudados por el empleador, según lo exijan las leyes nacionales aplicables, son conformes y admisibles de acuerdo con lo establecido en las políticas del Fondo Mundial.

<sup>35</sup> Incluidas tanto las entidades ejecutoras gubernamentales como las no gubernamentales.

<sup>36</sup> En los casos en que se paguen impuestos, el enfoque general es considerarlos como gastos no conformes y el Fondo Mundial, a su entera discreción, podrá utilizar otras modalidades para mitigar el impacto de los impuestos pagados.

<sup>37</sup> El certificado o la notificación oficial de exención fiscal debe estipular con claridad el tipo de impuestos del que las entidades ejecutoras se encuentran exentas.

<sup>38</sup> De conformidad con los Reglamentos de subvenciones y las leyes y reglamentos nacionales, según corresponda.

<sup>39</sup> Por ejemplo, trasladar la responsabilidad de realizar las adquisiciones a organizaciones alternativas que disfruten de una exención fiscal.

## Registro, contabilidad y presentación de informes sobre impuestos

- Cada entidad ejecutora debe mantener un mecanismo de seguimiento de los impuestos pagados, reclamados y reembolsados, respectivamente, por las autoridades fiscales del país anfitrión para garantizar el reembolso puntual y completo de los impuestos pagados, si los hubiera. Al gestionar la exención fiscal, el RP debe realizar un seguimiento de los impuestos pagados y recuperados en todos los niveles de ejecución.
- La información relacionada con los impuestos se debe presentar al Fondo Mundial de conformidad con los requisitos de [comunicación de la información financiera](#).

## 2.4 Gestión del cambio de divisas

34. Las entidades ejecutoras deben seguir las normas contables y de notificación aplicables,<sup>40</sup> así como las mejores prácticas para una gestión eficaz del cambio de divisas, la contabilización de las pérdidas y ganancias por dicho cambio y la gestión de riesgos relacionada. Esta sección establece los requisitos de gestión del cambio de divisas para la presupuestación eficaz de las subvenciones del Fondo Mundial.

### Denominación de la moneda de la asignación y de la moneda de la subvención

- Las solicitudes de financiamiento y las subvenciones resultantes se denominan en la misma moneda que la moneda de asignación aprobada por el Fondo Mundial con la que se financian (consulte la nota de política operativa sobre el diseño y la revisión de las solicitudes de financiamiento [[OPN: Design and Review of Funding Request](#)]). En la situación excepcional de un cambio de moneda entre dos períodos de asignación, el Receptor Principal debe completar el período de ejecución de la subvención en curso en la moneda de la subvención existente y cambiar a la nueva moneda de asignación (según el acuerdo de subvención pertinente) al comenzar el nuevo período de ejecución. En esta situación, los saldos de caja del país no comprometidos deben convertirse utilizando el tipo de cambio al contado a la fecha del final del período de ejecución en curso:
  - **Saldos bancarios en la moneda local:** deben mantenerse en la moneda local, sin necesidad de realizar una conversión física. A efectos de presentación de informes, las entidades ejecutoras deben utilizar el mismo tipo de cambio al contado (a fecha del final del período de ejecución en curso) tanto para el [informe de cierre financiero](#) como para el saldo de caja inicial del nuevo período de ejecución, a menos que el Fondo Mundial haya acordado lo contrario por escrito.
  - **Saldos bancarios en la moneda de la subvención:** el saldo restante en la moneda de la subvención anterior se debe devolver al Fondo Mundial, a menos que este haya acordado lo contrario por escrito.

<sup>40</sup> Puede incluir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), etc.

## Moneda para la preparación del presupuesto y tipo de cambio presupuestado

Utilizar un tipo de cambio adecuado en la preparación del presupuesto mejora su fiabilidad, garantiza que los recursos disponibles se asignen correctamente y aporta flexibilidad de cara a la gestión de las fluctuaciones del cambio de divisas durante la ejecución del presupuesto. Los presupuestos de las subvenciones del Fondo Mundial se deben elaborar utilizando las distintas denominaciones de moneda<sup>41</sup> de cada partida presupuestada (es decir, las monedas en las cuales se facturarán y pagarán) convertidas, si es necesario, a la moneda de la subvención, según el tipo de cambio aprobado del Fondo Mundial.<sup>42</sup>

El Fondo Mundial utiliza una media móvil exponencial a 200 días para los tipos de cambio a efectos de elaborar el presupuesto. Esto ofrece una serie histórica de precios suficientemente larga, ponderada con la fecha actual. El Fondo Mundial debe aprobar por escrito cualquier desviación de la metodología estándar, como los siguientes ejemplos:

- Si la subvención opera con arreglo al acuerdo de que los desembolsos en ciertas divisas se realizan a un tipo fijo predeterminado (tasa de cambio de referencia), debe utilizarse ese tipo de cambio a efectos de elaboración del presupuesto.
- Si las autoridades de un país fijan o regulan el tipo de cambio de la moneda nacional, el presupuesto debe utilizar el tipo de cambio oficial establecido.
- Si existe un mercado paralelo de cambio de divisas y el tipo oficial está sobrevaluado en comparación con el tipo no oficial, las entidades ejecutoras deben utilizar el tipo que maximice el valor de los fondos de subvención en moneda local, cumpliendo en todo momento las leyes del país y las medidas de mitigación relacionadas (según pueda requerir el Fondo Mundial).
- Cuando se produzca una depreciación significativa y rápida de la moneda local, por ejemplo, debido a cambios en los controles del Banco Nacional o como resultado de factores macroeconómicos y fiscales, el Fondo Mundial podrá aprobar un tipo de cambio diferente que represente mejor el tipo de cambio actual.
- El tipo de cambio aplicado con fines de presupuestación debe tenerse en cuenta en cualquier ajuste de inflación propuesto con respecto a los presupuestos en la moneda local. El tipo de cambio y los supuestos de inflación deben ser coherentes entre sí y llevar a un cálculo general preciso de los costos equivalentes en la moneda de la subvención en el momento de liquidar los gastos. Las entidades ejecutoras no deben incluir ninguna reserva de garantía por variaciones del tipo de cambio en el presupuesto de la solicitud de financiamiento ni en el presupuesto de preparación de la subvención.
- El Fondo Mundial podrá desembolsar fondos de subvención en moneda local directamente al RP cuando determine que la política cambiaria del RP o los tipos aplicables a sus transacciones de cambio de divisas no son óptimos (desembolso en moneda local). Tales disposiciones se analizarán previamente y se acordarán por escrito con el Fondo Mundial antes de su ejecución.

<sup>41</sup> Las partidas no deben presupuestarse directamente en la moneda de la subvención si la transacción subyacente va a efectuarse en la moneda local o en otra moneda. Por ejemplo, los salarios abonados en la moneda local deben presupuestarse en dicha moneda.

<sup>42</sup> Véanse las [Instrucciones para completar la plantilla de presupuesto detallado](#) para más detalles sobre la utilización de la tasa aprobada por el Fondo Mundial.

## Modificación del tipo de cambio presupuestado

Se deberá utilizar un tipo de cambio presupuestado actualizado y aprobado por el Fondo Mundial para cualquier cambio presupuestario con fluctuaciones **sustanciales** (más del **10% de movimiento** del tipo de cambio en comparación con el tipo de cambio presupuestado y aprobado previamente en cualquier período de reporte definido)<sup>43</sup> debidas a:

- Un acontecimiento exógeno importante, por ejemplo, una devaluación gestionada de la moneda, que dé lugar a un cambio o tendencia marcado y duradero en el tipo de cambio con el que las entidades ejecutoras pueden esperar realizar transacciones de cambio de divisas en el marco de la subvención.
- El aumento de la volatilidad del cambio de divisas a corto plazo.

## Gestión de ganancias o pérdidas por cambio de divisas:

Las ganancias por cambio de divisas solo pueden reinvertirse con la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial. Las entidades ejecutoras pueden proponer la reinversión de las ganancias materializadas<sup>44</sup> o proyectadas<sup>45</sup> para cubrir cualquier ajuste por inflación de actividades ya aprobadas o para financiar actividades del registro de demanda de calidad no financiada. Si las ganancias por cambio de divisas se utilizan para financiar actividades que no figuran en el registro de demanda de calidad no financiada, deberá seguirse el proceso de actualización de la [solicitud priorizada por encima del monto asignado y la demanda de calidad no financiada](#) para incluirlas en dicho registro antes de reinvertir estas ganancias.

- Dado que es difícil prever las fluctuaciones futuras del tipo de cambio, no todas las ganancias por cambio de divisas previstas pueden reinvertirse, y es preciso establecer una **reserva de garantía** (10-40% dependiendo del período presupuestario restante, el contexto y la aprobación del Fondo Mundial)<sup>46</sup> de cara a posibles revalorizaciones o recuperaciones que se produzcan en el tipo de cambio. La reserva de garantía debe incluirse como una partida presupuestaria independiente.
- Si el Fondo Mundial no aprueba la **inversión propuesta de las ganancias por cambio de divisas** (por ejemplo, porque la capacidad de absorción de la subvención no permite utilizar eficazmente estas ganancias o porque no hay actividades de demanda de calidad no financiada aprobadas por el Panel de Revisión Técnica<sup>47</sup> para la subvención), el Equipo de País del Fondo Mundial no debe desembolsar los ingresos netos<sup>48</sup> por cambio de divisas, ni se deben gastar a nivel de país. Las ganancias por cambio de divisas (netas de las reservas de garantía) cuya reinversión no se apruebe podrán utilizarse para optimizar otros portafolios en consonancia con la política del Fondo Mundial.

<sup>43</sup> Informe anual de actualización de avances a la fecha y solicitud de desembolso o informe de actualización de avances semestral.

<sup>44</sup> **Las ganancias o pérdidas por cambio de divisas materializadas** surgen cada vez que se lleva a cabo y se liquida una conversión real entre la moneda de la subvención y otra moneda, y cuando el tipo de cambio de divisas real es diferente al presupuestado.

<sup>45</sup> **Las ganancias o pérdidas por cambio de divisas proyectadas** se pronostican para el resto de la vigencia de la subvención a fin de calcular el impacto que la fluctuación de otra moneda, por ejemplo, la moneda local, tiene en el poder adquisitivo del presupuesto en la moneda de la subvención.

<sup>46</sup> Como parte de la aprobación de la reinversión de las ganancias por cambio de divisas.

<sup>47</sup> El Equipo de País podrá recurrir al Panel de Revisión Técnica para la aprobación de actividades que no formaban parte de las aprobadas previamente o de la demanda de calidad no financiada aprobada.

<sup>48</sup> Ganancias proyectadas menos reserva de garantía

- Si la revalorización de una moneda de pago ha provocado pérdidas por cambio de divisas reales y previstas, el RP, en consulta con el Equipo de País del Fondo Mundial, deberá identificar ahorros o dejar de priorizar determinadas actividades para cubrir estas pérdidas. Si el presupuesto de la subvención no puede absorber todas las pérdidas por cambio de divisas, el país puede solicitar financiamiento adicional a través del proceso de optimización del portafolio, que se revisará de conformidad con el marco de priorización del Fondo Mundial. Si se produce una pérdida por cambio de divisas una vez constituida una reserva de garantía, las entidades ejecutoras, con la aprobación por escrito del Fondo Mundial, podrán utilizar esta reserva para cubrir la pérdida.

## 2.5 Ejecución de la subvención

35. Durante la etapa de ejecución,<sup>49</sup> las entidades ejecutoras deben asegurarse de que los sistemas de gestión financiera establecidos son óptimos y pueden: a) apoyar la ejecución eficaz del programa; b) proporcionar información financiera oportuna y precisa; y c) gestionar los recursos de la subvención aprobados de manera eficiente y eficaz para lograr un mayor impacto. Los sistemas de gestión financiera incluyen personas, procesos y sistemas de información. Para obtener más información, consulte el Manual de gestión financiera del Fondo Mundial para entidades ejecutoras de subvenciones ([Financial Management Handbook for Grant Implementers](#)). Para reforzar la gestión financiera, fiduciaria y de riesgos de los fondos de subvención y mejorar la consecución de los objetivos programáticos, el Fondo Mundial podrá exigir, mediante notificación por escrito, que las entidades ejecutoras utilicen una modalidad de pago sin efectivo adecuada y aceptable para el Fondo Mundial (**modalidad de pago sin efectivo**) con respecto al uso de los fondos de subvención con el objeto de realizar pagos a personas físicas individuales (consulte el [apéndice 7](#) para más detalles).

36. Las entidades ejecutoras son responsables de instituir un mecanismo de control presupuestario que documente: a) los gastos reales comparados con el presupuesto; b) los avances programáticos; y c) las variaciones con respecto al presupuesto aprobado por el Fondo Mundial, con una frecuencia razonable.

### 2.5.1 Cumplimiento de los gastos de subvención

37. Los ALF u otros proveedores de garantías del Fondo Mundial, como los auditores internos y externos, determinan inicialmente el cumplimiento de los gastos de subvención, mientras que la decisión final compete de manera exclusiva al Fondo Mundial. La Oficina del Inspector General del Fondo Mundial, en el marco de sus auditorías e investigaciones, puede identificar también gastos no conformes.

<sup>49</sup> Para más información, consulte el documento [Operational Policy Manual](#), sección 2: Grant Implementation.

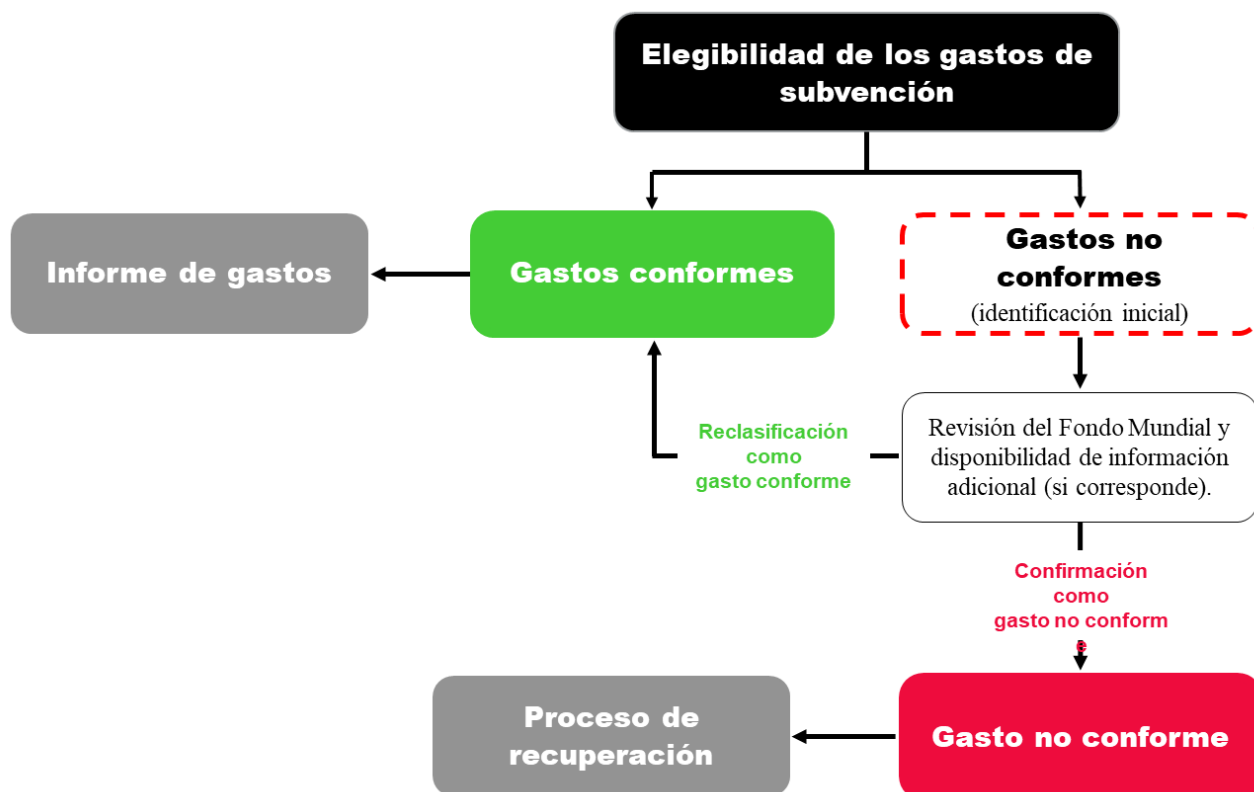
38. Los gastos de una subvención del Fondo Mundial se pueden clasificar como "conformes" o "no conformes". **Gastos conformes** son aquellos que tienen lugar dentro del período de utilización de la asignación pertinente y en cumplimiento de los términos y condiciones aplicables del acuerdo de subvención correspondiente, con inclusión del presupuesto de la subvención y las disposiciones contenidas en este documento. Además, el gasto debe cumplir con las regulaciones, las políticas y los procedimientos financieros y de adquisición aplicables de la entidad ejecutora, en consonancia con las mejores prácticas y con el presente documento. **Gastos no conformes**<sup>50</sup> son aquellos gastos de una subvención del Fondo Mundial que no cumplen estos requisitos y pueden incluir:

- Gastos no justificados.
- Gastos realizados fuera del ámbito o del período de la subvención.
- Gastos en entredicho a causa de prácticas prohibidas.
- Gastos relativos a otros tipos de incumplimiento o a la gestión indebida de fondos de subvención (o de bienes o servicios adquiridos con estos fondos).

---

<sup>50</sup> Una vez que un gasto se clasifica como un gasto no conforme confirmado, se aplicará el [proceso de recuperación](#) del Fondo Mundial y no deberá reformularse (ajustarse) en lo sucesivo.

**Figura 2: Elegibilidad de los gastos de subvención**



39. Cuando el Fondo Mundial determina que los gastos en los que se ha incurrido en el marco de una subvención del Fondo Mundial son no conformes, se pone en marcha un proceso de recuperación. A continuación, se resumen los principales requisitos relativos a la recuperación de los fondos de subvención:

Proceso de recuperación: resumen de pasos clave y directrices
<b>Gastos no conformes y posible monto recuperable</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por lo general, el Fondo Mundial comunica los posibles montos recuperables a través de una carta de notificación de recuperaciones específica o como parte de las cartas de desempeño periódicas en un plazo de 60 días a partir de la emisión del informe de gastos no conformes.</li> <li>• El RP debe reembolsar el monto indicado o proporcionar la justificación pertinente con los documentos justificativos apropiados para que el Fondo Mundial los revise en un plazo determinado (por lo general, 60 días a partir de la fecha de emisión de la notificación oficial — mediante una carta de notificación o carta de desempeño— por parte del Fondo Mundial).</li> </ul>
<b>Reclamación del monto recuperable</b>



- Los fondos deben recuperarse en la moneda de la subvención, excepto en el caso de las subvenciones que se desembolsan en moneda local. Como principio general, toda pérdida que se produzca por cambio de divisas deberá cubrirla la entidad ejecutora, de conformidad con los derechos del Fondo Mundial en virtud del acuerdo de subvención. En algunos casos, el Fondo Mundial puede reclamar intereses sobre el monto que se debe recuperar.<sup>51</sup>
- Tras recibir y revisar cualquier justificación adicional y documentación de apoyo, el Fondo Mundial podrá volver a clasificar total o parcialmente los gastos como conformes o confirmar que siguen siendo no conformes y recuperables. Si el RP no proporciona justificación ni respuesta alguna en el plazo establecido, los montos potencialmente recuperables se confirmarán como montos recuperables confirmados. El Fondo Mundial enviará a continuación una carta de reclamación a la entidad responsable del reembolso al Fondo Mundial (por lo general, el RP) para solicitar el reembolso del monto recuperable en un plazo determinado (normalmente, 60 días a partir de la emisión de la carta de reclamación).
- Los gastos clasificados como no conformes por la Oficina del Inspector General del Fondo Mundial en un informe de auditoría o investigación siguen un proceso diferente. La carta de reclamación se enviará a la entidad responsable del reembolso al Fondo Mundial una vez finalizado el informe de auditoría o la investigación de la Oficina del Inspector General y una vez que el Comité de Recuperaciones y el Director Ejecutivo hayan tomado una decisión sobre el monto recuperable final.

#### **Reembolso del monto recuperable**

- Para todos los casos, se recomienda la recuperación en efectivo (en la cuenta bancaria designada por el Fondo Mundial) de la totalidad del monto recuperable en la moneda de la subvención. Cualquier otra forma de reembolso requiere la aprobación formal por escrito del Fondo Mundial.

40. La siguiente es una lista resumida y no exhaustiva del tipo o categoría de gastos que el Fondo Mundial podría clasificar como no conformes:

#### **Tipo o categoría y lista de gastos no conformes**

##### **Gastos no justificados**

Esta categoría incluye los gastos para los cuales no se ha aportado la totalidad o parte de la documentación o las aprobaciones requeridas en función de las normas aplicables (por ejemplo, los procedimientos de la entidad ejecutora, los principios de contabilidad generalmente aceptados, las normas nacionales de adquisición, etc.) durante el proceso de revisión realizado por el Fondo Mundial o el proveedor de garantías correspondiente. A continuación, se detallan los tipos específicos de gastos no justificados:

- **Ausencia de documentación justificativa:** cuando no se disponía o no se proporcionó ninguna evidencia ni documento justificativo del gasto de los fondos de subvención.

<sup>51</sup> Véase el artículo 7.4.9 de los Principios UNIDROIT sobre los contratos comerciales internacionales (2014) que rige la mayor parte de los acuerdos de subvención, donde se establece que si una parte no paga una suma de dinero a su vencimiento, la parte perjudicada tiene derecho a percibir intereses sobre esta suma desde el momento en que el pago vence hasta el momento en que se haga efectivo.

- **Documentación justificativa insuficiente o inapropiada:** cuando los documentos disponibles o presentados eran insuficientes o inapropiados para justificar los gastos y el cumplimiento de los términos del acuerdo de subvención correspondiente.
- **Falta o inadecuación de firmas o autorizaciones:** cuando los gastos no estaban debidamente autorizados, según lo estipulado en el manual de procedimientos aplicable.

Entre los ejemplos de gastos no justificados se incluyen, entre otros, las siguientes situaciones determinadas por el Fondo Mundial:

- Libros y registros incompletos.
- Falta de documentación justificativa para explicar las variaciones en los informes financieros presentados por las entidades ejecutoras (por ejemplo, conciliación de los anticipos de efectivo con los gastos reales).
- Recuperación de costos indirectos y costos compartidos que no están debidamente justificados.
- Falta de comprobantes de recepción de los bienes o del desempeño de los servicios (especialmente para las actividades de capacitación y otros eventos informativos, educativos o de comunicación).
- Falta de documentación de terceros, por ejemplo, facturas originales o acuses de recibo no disponibles (como en el caso de los viáticos de capacitación).
- Ausencia de justificantes de pago o de consumo de combustible (sobre todo ante discrepancias con respecto a la lectura del cuentakilómetros o al alcance programático esperado).
- Ausencia de pruebas de consumo o entrega de bienes o servicios conforme a las políticas aplicables, incluida la falta de tarjetas de embarque y las facturas de hotel que respalden las solicitudes de reembolso de gastos de viaje; falta de documentación justificativa de los suministros y los proveedores que demuestren la existencia de los bienes o servicios (inventario, recibo, facturas y justificantes de pago, según proceda).
- Falta de la firma de la persona empleada en el contrato de trabajo.
- Falta de firma en las reclamaciones de reembolso de viáticos y en los registros de asistencia, o duplicaciones o incoherencias en las hojas de firmas.
- Número insuficiente de firmas autorizadas para las cantidades reclamadas.
- Pago efectuado a una persona, pero la factura justificativa procede de una empresa.
- Cheques endosados y cobrados por una persona vinculada a la entidad ejecutora sin el justificante apropiado.
- Falta de documentación para justificar los gastos (por ejemplo, solo recibos de caja o apuntes en extractos de cuenta, sin ningún otro registro contable).
- Ausencia de documentación original de la licitación y falta o insuficiencia de evidencias de la solicitud de propuestas o de las cotizaciones recibidas.

### **Gastos fuera del alcance o del período de la subvención**

Gastos que ocurrieron fuera del alcance o del período de la subvención, entre otros:

- **Gastos fuera del período de ejecución o del período de cierre.**

- **Gastos no aprobados en el presupuesto<sup>52</sup> durante la preparación de la subvención o la revisión de la subvención, o aprobados por el Fondo Mundial por escrito durante la ejecución de la subvención o durante la conciliación o el cierre del período de ejecución.**
- **Gastos que excedan los presupuestos aprobados:** cuando los gastos excedan el importe aprobado en los presupuestos, en montos o cantidad, para el período aplicable y fuera de las flexibilidades de la entidad ejecutora, según se indica a continuación en la sección [2.5.2 Cambios presupuestarios](#), y que no estén aprobados por el Fondo Mundial.
- **Gastos en contra de lo dispuesto en el acuerdo de subvención:** tales como pérdidas cuando los fondos de subvención no se administran con prudencia o no se depositan en una cuenta bancaria adecuada.

### **Gastos comprometidos por prácticas prohibidas**

Entre los gastos comprometidos por prácticas prohibidas se incluyen:

- Un **conflicto de intereses** no revelado o no mitigado.
- **Documentos falsificados o inventados:** se ha demostrado que los documentos no son auténticos o han sido falsificados, ya sea por parte de la entidad ejecutora o del proveedor.
- **Gastos comprometidos por conductas prohibidas,** como prácticas que puedan ser: corruptas, fraudulentas, coercitivas (incluidas las relacionadas con la explotación, abuso y acoso sexuales), colusorias, abusivas, obstructivas; represalias, blanqueo de dinero, sustitución de activos o pago sin entrega y financiamiento del terrorismo, según se define en la Política para combatir el fraude y la corrupción ([Policy to Combat Fraud and Corruption](#)) del Fondo Mundial. Se incluyen aquí los gastos en los que hay falsedad demostrada con intención de engañar a la entidad ejecutora o al Fondo Mundial o de obtener beneficios para la parte que engaña, conforme a las definiciones correspondientes de los acuerdos de subvención o del [Código de Conducta para Receptores](#) y el [Código de Conducta para Proveedores](#).
- **Licitaciones no competitivas, colusión, pagos de facilitación inadecuados:** se incluyen aquí prácticas colusorias, coercitivas o corruptas, problemas relacionados con conflictos de intereses y manipulación de las especificaciones de la licitación para favorecer a un licitante.
- **Desviación total o parcial de activos para usos ajenos al programa:** uso indebido, defraudación, malversación.
- **Desperdicio o deterioro:** falta de optimización de recursos y deterioro o pérdida de bienes debido a la negligencia, mala gestión, malas condiciones de almacenamiento o adquisiciones dentro del marco del presupuesto pero cuantificadas de manera inadecuada, lo que genera excedentes no utilizados.

### **Otros tipos de incumplimiento y mala gestión de los fondos de subvención**

Entre otros tipos de incumplimiento y mala gestión de los fondos de subvención se incluyen:

- **Impuestos no conformes:** impuestos (entre otros, derechos de aduana, derechos de importación, cargas fiscales e IVA) pagados con fondos de subvención que no han sido reembolsados a la subvención. Cuando los impuestos se hayan pagado con fondos de subvención con carácter reembolsable, según lo aprobado previamente por escrito con

<sup>52</sup> Excepto en los casos en que la entidad ejecutora se encuentre dentro de las flexibilidades presupuestarias permitidas (cambio presupuestario no sustancial) y los cambios sigan sus procedimientos internos de modificación presupuestaria.

carácter excepcional por el Fondo Mundial, el reembolso deberá efectuarse en un plazo de seis meses a partir del final del período de reporte en el que se hayan pagado estos impuestos.

- **Caducidad o deterioro:** de fármacos y otros productos sanitarios debido a la negligencia o la mala gestión de las entidades ejecutoras, o a su adquisición dentro del presupuesto pero con una cuantificación materialmente inadecuada, lo que provoca que caduquen.
- **Costos de cancelación:** para los que no se haya obtenido la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial.
- **Irregularidades en la adquisición:** ausencia de una licitación competitiva<sup>53</sup> u otros problemas relacionados con la adquisición a nivel de la entidad ejecutora, por ejemplo, la ausencia de un nivel adecuado de competencia. Los proveedores o los activos del programa no se seleccionan o adquieren de conformidad con la reglamentación aplicable (véase el artículo 5 de los Reglamentos de subvenciones [[Grant Regulations](#)] según proceda).
- **Precios superiores a los imperantes en el mercado:** para los bienes y servicios sin la debida justificación.
- **Prácticas de contratación inadecuadas:** falta de entregables tangibles, incumplimiento de los Códigos de Conducta del Fondo Mundial y de los derechos de acceso requeridos (véanse los artículos 6.6 y 7 de los Reglamentos de subvenciones [[Grant Regulations](#)] según proceda).
- **Incumplimiento del aseguramiento de la calidad para los productos sanitarios y no sanitarios, y problemas derivados:** adquisición de productos que no cumplen los requisitos estipulados en las políticas de aseguramiento de la calidad del Fondo Mundial (entre otros, la [Guía de Productos Sanitarios](#)).
- **Ausencia de reposición de bienes perdidos,** dañados o robados de conformidad con el acuerdo de subvención.
- **Acuerdos del Subreceptor no conformes:** el acuerdo del SR no se corresponde con los requisitos pertinentes (véase el artículo 4.3 de los Reglamentos de Subvenciones [[Grant Regulations](#)], según proceda), como la no aplicación de los Códigos de Conducta del Fondo Mundial y la no concesión de derechos de acceso.
- **Informes de auditoría:** informe de auditoría no realizado, falsificado o no presentado a tiempo, o cuando la selección de la firma que realiza la auditoría se ha visto comprometida.
- **No reconocimiento de ingresos de subvención** en el caso de ganancias procedentes de proyectos que generan ingresos y de intereses relacionados con los fondos de subvención.
- **Utilización de ingresos por intereses u otras ganancias**<sup>54</sup> (como las procedentes de proyectos que generan ingresos) por parte de las entidades ejecutoras en contravención del acuerdo de subvención.
- **Importes retenidos de forma inadmisibles en virtud de los términos del acuerdo de subvención,** como los saldos de caja no devueltos al Fondo Mundial a tiempo, según lo requerido en la nota de política operativa sobre conciliación del período de ejecución y cierre de la subvención ([OPN: Implementation Period Reconciliation and Grant Closure](#)).
- **Pérdidas sufridas** debido a un uso indebido y a una disposición inapropiada del despacho de aduanas (las entidades ejecutoras no han dispuesto el despacho de aduanas a tiempo, lo que da lugar a tasas adicionales de almacenamiento y detención), así como el mantenimiento y seguro inadecuados de los activos del programa en incumplimiento de los términos del acuerdo de subvención.

<sup>53</sup> Excepto en caso de que se permita la adquisición a un único proveedor en virtud de las políticas y prácticas de adquisición proporcionadas por escrito al Fondo Mundial (véase el artículo 5 de los Reglamentos de subvenciones, según proceda).

<sup>54</sup> Ingresos generados a partir de inversiones de subvenciones del Fondo Mundial (tales como efectivo y ventas de productos).

- **Costos de recursos humanos no conformes**, entre otros, el pago de bonos salariales con fondos de subvención, el aumento de salarios o incentivos sin la aprobación previa del Fondo Mundial, el pago de salarios y dietas que no cumplan el contrato de trabajo y las políticas, leyes y reglamentos aplicables, y cualquier contribución del personal para apoyar los gastos operativos de la organización. Pagos no autorizados a las organizaciones que se enumeran en el apartado 30.

## 2.5.2 Cambios presupuestarios

41. El Manual de Política Operativa, sección 2.2: nota de política operativa sobre revisión de subvenciones ([Operational Policy Manual, OPN: Revise Grants](#)) (actualización próximamente disponible) describe los diferentes tipos de revisiones de subvenciones y los procedimientos relacionados. Esta subsección complementa la nota de política operativa y cubre otros requisitos y directrices exclusivos para los cambios presupuestarios.

42. Durante el transcurso normal de la ejecución de la subvención, las entidades ejecutoras deben realizar revisiones periódicas del desempeño financiero con respecto al presupuesto aprobado para identificar los cambios presupuestarios necesarios y responder a las realidades del programa. Los cambios presupuestarios son ajustes del presupuesto detallado aprobado originalmente. Estos ajustes han sido documentados internamente y rastreados por los RP, no representan un cambio en el financiamiento total aprobado para el período de ejecución pertinente ni afectan al marco de desempeño. El proceso de cambio presupuestario no requiere una modificación formal del presupuesto detallado aprobado inicialmente durante la preparación de la subvención, que sigue siendo un presupuesto base a efectos de evaluar el desempeño financiero de la subvención.

43. Los cambios presupuestarios se clasifican en "sustanciales" y "no sustanciales" a los fines de la aprobación del Fondo Mundial según se define en la tabla siguiente. Sujetos a lo establecido en los párrafos 44 y 50 a continuación, los umbrales son acumulativos para todo el período de ejecución y se comparan siempre con el presupuesto original aprobado por el Fondo Mundial para determinar el nivel de materialidad.

Tipo	Categoría	Criterio	Aprobación
Cambio presupuestario o no sustancial	Portafolios centrales y de alto impacto con presupuesto de subvención para el período de	<p><b>Nivel de intervención:</b></p> <p>aumento o reducción de <math>\leq 25\%</math> del presupuesto total para cualquier intervención del presupuesto de la subvención; o</p> <p><b>Nivel de categoría de costos discrecional:</b></p>	Los RP deben seguir su proceso interno formal de revisión y aprobación del presupuesto y mantener un registro de auditoría para su revisión por parte del

	ejecución de >30 millones USD	aumento de ≤10% para cualquier categoría de costos discrecional* del presupuesto de la subvención.	Fondo Mundial o del proveedor de garantías asignado, de acuerdo con la política de conservación de documentos del Receptor Principal y con los requisitos de los Reglamentos de subvenciones.
	Portafolios centrales y de alto impacto con presupuesto de subvención para el período de ejecución de ≤30 millones USD y portafolios enfocados**	<b>Nivel de módulo:</b> aumento o reducción de ≤30% del presupuesto total para cualquier módulo del presupuesto de la subvención; o <b>Nivel de categoría de costos discrecional:</b> aumento de ≤10% para cualquier categoría de costos discrecional* del presupuesto de la subvención.	
Cambio presupuestari o sustancial	Portafolios de alto impacto, centrales y enfocados**	(i) Cualquier cambio presupuestario por encima de los umbrales de cambio presupuestario no sustancial anteriormente definidos.  (ii) Cualquier cambio presupuestario que introduzca nuevos módulos e intervenciones.	Los RP deben seguir su proceso interno formal de revisión y aprobación del presupuesto y obtener la aprobación por escrito (notificación) del Fondo Mundial antes de iniciar la actividad o los pagos relacionados.

\*Consulte la tabla del apartado 50 a continuación para conocer los requisitos adicionales sobre las categorías de costos discrecionales.

\*\* Para portafolios enfocados, lea esto junto con los requisitos del [Apéndice 2 - Modelos de gestión de portafolios enfocados](#).

### 2.5.3 Consideraciones clave para los cambios presupuestarios

44. En casos específicos, entre otros, los basados en la evaluación de riesgo del país, el Fondo Mundial puede establecer definiciones alternativas de los cambios presupuestarios "sustanciales" y "no sustanciales", que pueden diferir de las definiciones antes mencionadas. En estos casos, el Fondo Mundial le comunicará al RP estas definiciones alternativas por escrito.

45. Los umbrales establecidos en la tabla anterior solo se aplican a los cambios presupuestarios. Si estos van acompañados de otro tipo de revisión de la subvención, como los cambios en los indicadores y metas del marco de desempeño, deberá seguirse la nota de política operativa sobre revisión de subvenciones ([OPN: Revise Grants](#)).

46. Se espera que las entidades ejecutoras informen al Mecanismo de Coordinación de País sobre los cambios presupuestarios sustanciales antes de someterlos a la aprobación del Fondo Mundial.

47. Los factores que determinan la materialidad de los cambios presupuestarios se calculan tanto en la intervención o módulo "incrementado" (que recibe los fondos) como en la intervención o módulo "reducido" (del que se detraen fondos). Del mismo modo, los factores que determinan los cambios presupuestarios de las categorías de costos discrecionales se calculan sobre el presupuesto de la agrupación de costos para todo el período de ejecución. Los cambios presupuestarios sustanciales, en consecuencia, también pueden derivarse de un conjunto de cambios presupuestarios no sustanciales acumulativos. Por consiguiente, los RP deben establecer mecanismos para realizar un seguimiento y garantizar que los cambios presupuestarios no sustanciales acumulativos no deriven en cambios presupuestarios sustanciales durante el período de ejecución sin haber recibido previamente la aprobación por escrito del Fondo Mundial.

48. Si no se obtiene la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial para un cambio presupuestario sustancial, la aprobación de la notificación de las desviaciones sustanciales tras el gasto quedará a discreción del Fondo Mundial, en función de la naturaleza del gasto y del contexto programático y financiero. En el caso de que el Fondo Mundial no acepte estos gastos, se clasificarán como no conformes y se aplicará el proceso de recuperación.

49. En algunos casos, el Fondo Mundial puede requerir la aprobación previa de todos los cambios presupuestarios con independencia de su importe (los ejemplos son indicativos y se pueden aplicar a discreción del Fondo Mundial en función del contexto de la subvención o de los riesgos asociados). Este requisito se comunicará por escrito al RP.

50. Las categorías de costos discrecionales predeterminadas para los cambios que requieren la aprobación previa por escrito del Fondo Mundial incluyen los recursos humanos, los gastos de viaje, los servicios profesionales externos, el equipo no sanitario y cualquier costo indirecto o de apoyo. Pueden añadirse a esta lista otras categorías predefinidas teniendo en cuenta el contexto del país y los riesgos asociados a la subvención, que el Fondo Mundial deberá comunicar por escrito al Receptor Principal. Los siguientes son ejemplos de categorías de costos que requerirán la aprobación previa del Fondo Mundial para los cambios presupuestarios:

## Requisito de cambio presupuestario específico para una categoría de costos discrecional

### Recursos humanos

- Todo incremento en los salarios o incentivos<sup>55</sup> que superen los previstos en el presupuesto aprobado para la plantilla o los agentes que trabajen para el programa financiado con la subvención del Fondo Mundial debe ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial independientemente del porcentaje del incremento. El aumento del número de empleados queda a discreción del RP en la medida en que:
  - Se siga el procedimiento y proceso de aprobación propios del RP para un cambio presupuestario.
  - Se siga el procedimiento y proceso de aprobación propios del RP para la contratación y esta se documente y justifique de manera programática.
  - No supere el límite del 5% del presupuesto total de la agrupación de costos de recursos humanos.
  - Cumpla con los términos del acuerdo de subvención.

### Gastos de viaje

- El RP debe informar por escrito de inmediato al Fondo Mundial sobre cualquier cambio en la política de viáticos de su organización. Todo incremento en los viáticos que se desvíe de la política conexas del RP o que no esté previsto en el presupuesto aprobado deberá ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial.<sup>56</sup> El incremento de los costos en otros ámbitos relacionados con los gastos de viaje, por ejemplo, en el número de participantes, queda a discreción del RP en la medida en que:
  - Se siga el procedimiento y proceso de aprobación propios del RP para un cambio presupuestario.
  - Se documente y justifique de manera programática.
  - No supere el límite del 10% del presupuesto total de la agrupación de costos, en función de la [categorización del portafolio](#).

### Servicios profesionales externos

- Todo incremento en los honorarios de los consultores debido a cambios en las tarifas o la duración del trabajo que supere lo previsto en el presupuesto aprobado debe ser autorizado por escrito por el Fondo Mundial independientemente del porcentaje del incremento. El incremento del presupuesto en otros ámbitos relacionados con los servicios profesionales externos queda a discreción del RP en la medida en que:
  - Se siga el procedimiento y proceso de aprobación propios del RP para un cambio presupuestario.
  - Se documente y justifique de manera programática.

<sup>55</sup> En el caso de los portafolios enfocados, los cambios en las escalas salariales deben notificarse al Fondo Mundial y no requieren aprobación.

<sup>56</sup> En el caso de los portafolios enfocados, los cambios en los viáticos se deben notificar al Fondo Mundial y no requieren aprobación.



- Se encuentre dentro del límite del 10% del presupuesto total de la agrupación de costos, en función de la [categorización del portafolio](#).

#### **Equipo no sanitario e infraestructura**

- Todo incremento en el número o el costo que supere lo previsto en el presupuesto aprobado para vehículos debe ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial independientemente del porcentaje del incremento.
- Todo incremento en el número o el costo que supere lo previsto en el presupuesto aprobado para infraestructura debe ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial independientemente del porcentaje del incremento.

#### **Costos indirectos y gastos generales**

- Todo incremento de la tasa acordada para la recuperación de costos indirectos o costos compartidos deberá ser aprobado por escrito por el Fondo Mundial, independientemente de su materialidad.

## **Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones**

Incluyen orientaciones detalladas sobre el cálculo de los costos y apéndices relacionados con la preparación de presupuestos en las subvenciones del Fondo Mundial. El contenido de este documento se podrá modificar o complementar oportunamente durante el período de asignación, por ejemplo, para ajustarse al marco modular y a la dimensión del cálculo de costos.

Las Directrices operativas para la preparación de presupuestos de subvenciones están disponibles en [el sitio web del Fondo Mundial](#).

## Historial de cambios

N.º	Aprobado por	Descripción del cambio	Fecha	Versión n.º
1	Comité Ejecutivo de Gestión de Subvenciones	Versión original	26 de enero de 2023	1.0
2	No corresponde	<p>Corrección de error en apartado 24:</p> <p><i>"Los pedidos de los bienes y servicios se realizaron considerando de manera adecuada los plazos de entrega correspondientes, de tal forma que su entrega estaba prevista antes del final del <b>período de utilización de la asignación</b>"</i> (en lugar de "período de ejecución", que era incorrecto).</p> <p><i>"La entrega o prestación de los bienes o servicios se completa en un plazo máximo de 90 días desde la fecha de finalización del <b>período de utilización de la asignación</b>"</i> (en lugar de "período de ejecución", que era incorrecto).</p>	19 de abril de 2023	1.1